

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 45615 MÓSTOLES

Doña María del Mar García Escobar, señora Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 1147/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.092.00.2-2019/0013156, por auto de fecha 7 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don José Luna Rodríguez, con DNI n.º 05.249.845-A y doña Nerea María Asua Balvuela, con DNI n.º 50.819.818-F.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración Concursal es doña Noemi de Cordoba Alvaro, con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 179, ascensor C, primera planta, 28046 Madrid teléfono 672.77.07.81, correo electrónico noemi@decordoba.com, y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan casusa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Móstoles, 23 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar García Escobar.

ID: A190059480-1